

utic

100/145



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 136-12-2021-CPT

23 DIC 2021

11:00

Talara, 17 de diciembre de 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 24-12-2021-MPT de fecha 17 de diciembre de 2021, el pedido formulado por los regidores Darwin Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del organo de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de diciembre de 2021, los regidores Darwin Alberto Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta solicitaron que la Gerencia de Desarrollo Territorial informe si existe un proyecto de alcantarillado en el sector de Talara Alta calle A, 1, Y y Z.

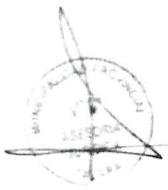
Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por los regidores Darwin Alberto Cruz Correa y Miguel Ángel Talledo Panta para que la Gerencia de Desarrollo Territorial informe si existe un proyecto de alcantarillado en el sector de Talara Alta calle A, 1, Y y Z.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRA CA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias
GDT GM
UTIC Of Regidores
Archivo
modesta,sec